

GOBIERNO MILITAR  
DE LA PROVA DE  
CASTELLON DE LA PLANA

J. C. I. Capitán general  
de estos reinos me dice en  
B del actual lo siguiente  
" Excmo. Sr. Por el  
Ministerio de la guerra  
con fecha 30 del anterior  
se me dice lo que sigue  
Excmo. Sr. El Sr. Mi-  
nistro de la Guerra dice  
por el Director General  
de Manufactura lo siguiente  
En vista de lo dispu-  
sto en los artículos 1.º y  
4.º de la Ley de 3 de  
Julio de 1860 y de con-  
formidad con lo expues-  
to por el Tribunal  
Supremo de guerra y  
Marina, la Reina  
(a. d. g.) se ha servido  
conceder el retiro para  
Villafamea, provincia

de Capellon a Ma-  
tia, Castillo Cardoila  
soldado de Inf. mi-  
utilizado en campaña  
con el haber mensual  
de 900. rs. y 200.  
mas tambien suenaria  
les correspondiente  
a su sueldo de 400.  
pensionada que disputa.  
De Real comunicada  
por dho. Gov. Ministro  
lo traslado a V. S. para  
su conocimiento. Lo  
traslado a V. S. para  
su conocimiento y el  
del interesado y de sus  
efectos.

Lo traslado a V. S.  
para que haga lo  
propio a dho. inte

recado.

Dios que a V. m. se  
Cauillon to Stone 1861

Mafael Floran

D. Alcalde cont. de Villafraña

